

Yumbo, Septiembre 6 de 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Superintendente Delegada para Emisores

Bogotá, D.C.

037001

CARTON DE COLOMBIA S.A.

025

INFORMES DE ASAMBLEA - ENTIDADES VIGILADAS

01

SOLICITUD/PRESENTACION

El Presidente de la Compañía convocará a la Asamblea General de Accionistas de esta Sociedad a reunión extraordinaria que se celebrará el próximo 24 de septiembre de 2012 con el fin de someter a su consideración la reforma del Artículo 39 de los Estatutos en los siguientes términos:

Se propone a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida en la sede de la Sociedad el 24 de septiembre de 2012 reformar el Artículo 39 de los Estatutos Sociales, cambiando la periodicidad de las reuniones de la Junta Directiva, pasando de cada mes a mínimo seis (6) veces en el año.

En consecuencia el Artículo 39 de los Estatutos Sociales quedará así:

ARTICULO 39. REUNIONES. Las reuniones de la Junta Directiva serán presenciales o no presenciales; en este último caso podrán desarrollarse de manera oral o escrita, con sujeción a las exigencias legales.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente mínimo seis (6) veces durante el año, y extraordinariamente cuando fuere convocada por ella misma, por su Presidente, el Presidente de la Compañía; el Revisor Fiscal, o dos de sus miembros que actúen como principales. Cuando decidan convocarla extraordinariamente o en lugar distinto al domicilio, avisarán con cinco (5) días comunes de anticipación, indicando lugar, fecha y hora de la reunión

Atentamente,

GUILLERMO GOMEZ CANALES

Oficial de Cumplimiento